



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001207

Resolución No. _____ de 2019
(07 DIC 2019)

"Por la cual se conforma el equipo de Gestores de Integridad como apoyo para liderar la política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00000279 del 7 de marzo de 2019, se adoptó el código de Integridad y se derogó la Resolución No. 0001643 del 19 de diciembre de 2005 por la cual se adopta el Manual de Ética de los servidores públicos del Nivel Central de la Gobernación de Norte de Santander.

Que el artículo tercero de la Resolución No. 0000279 del 7 de marzo de 2019 establece la creación de un equipo de gestores de integridad como grupo de apoyo que trabaje de la mano con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el liderar las acciones de sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la Administración Departamental, integrando por dos representantes de cada una de las dependencias de la Administración Departamental.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 0000279 del 7 de marzo de 2019, se llevó a cabo la convocatoria, la postulación de los representantes de cada una de las dependencias, se verificó por parte del área de Talento Humano de la entidad el cumplimiento de los requisitos para la institucionalización a través de acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. *Conformar* el equipo permanente de Gestores de Integridad, quienes en adelante responderán por la implementación del Código de la Integridad al interior de cada una de las dependencias de la Gobernación.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Responsabilidades del Equipo de Gestores de Integridad.* Las responsabilidades del Equipo de Gestores de Integridad serán las establecidas en el artículo 6 de la Resolución No. 00000279 del 7 de marzo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. *Aliados Estratégicos para el Equipo de Gestores de Integridad.* Los aliados estratégicos serán la Secretaría de la Tecnologías y Comunicaciones, La Oficina Asesora de Control Interno, el Área de Prensa y Protocolo y el Grupo de Servicio al Ciudadano de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, quienes articuladamente con el equipo de gestores de integridad implementarán todas las estrategias establecidas en la Caja de Herramientas proporcionada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTÍCULO CUARTO. *Integrantes del Equipo de Gestores de Integridad.* Designese a los siguientes funcionarios como integrantes del Equipo de Gestores de Integridad:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA
1.	Claudia Patricia Maldonado Capacho	Secretaría de Cultura
2.	Luis Alfredo Gaitán Pérez	Secretaría de Planeación y
3.	Soraya Lébolo Lanzziano	



Liberad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001207

Resolución No. _____ de 2019
(07 DIC 2019)

“Por la cual se conforma el equipo de Gestores de Integridad como apoyo para liderar la política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG”

No.	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA
4.	Saida Stella Dávila Flórez	Desarrollo Territorial
5.	Orlando Jaimes Barajas	Oficina Asesora de Control Interno de Gestión
6.	Carmen Aurora Duarte Fernández	
7.	Alix Jazmine Ballesteros Rojas	Secretaría de Hacienda
8.	Susana Elisa Ramírez Álvarez	
9.	José Luis Omaña Cárdenas	Secretaría de Minas y Energía
10.	Luis Alfredo Mora Torrado	Secretaría de Desarrollo Social
11.	Carlos Alberto Mendoza Cañas	
12.	Gloria Márquez Pérez	Secretaría de Fronteras Y Cooperación Internacional
13.	Juan Gustavo Olejua Araque	Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente
14.	Francisco Obdulio Villa Arocha	
15.	Rosa Lina Arenas Monsalve	Secretaría de Víctimas, Paz y Post Conflicto
16.	Luz Alba Castilla Torres	
17.	Zoila Minguí Daza Ureña	Oficina de Control Interno Disciplinario
18.	Sonia Atalia Navarro Urón	Secretaría de la Mujer
19.	Digna Rosa Quintero	
20.	Gelmis Suley Bayona Lemus	Consejería Departamental para la Competitividad
21.	Julio Cesar Duarte Mejía	Secretaría de las TIC
22.	José Gregorio Jaimes Leal	
23.	María Dora Duarte Jaimes	Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo
24.	William Hernando Sanabria Peña	
25.	Oscar Javier Arellano Sepúlveda	Secretaría de Agua y Saneamiento Básico
26.	Josefina Jaimes Santander	Secretaría de Gobierno
27.	Juan Nepomuceno Hernández Ortiz	
28.	Leidy Johanna Veloza	Secretaría Privada
29.	Elva Cecilia Ramírez Acuña	
30.	Denis Celin Mendoza Gamboa	Secretaría de Educación
31.	Sandra Yaneth quintero Martínez	Área de Gestión del Talento Humano
32.	Margarita Botello Gómez	
33.	Carlos Vásquez Pompeyo	Área de Compras y Contratación
34.	Nubia Stella Grimaldos Fonseca	
35.	Heidy Milena Rolón García	Área de Servicios Generales
36.	Adriana Ibáñez Barona	Área de Archivo y Correspondencia
37.	Carlos Santaella Guevara	Fondo Departamental de Pensiones
38.	Gerardo Serrano Jiménez	Área de Pasaportes
39.	Lizeth Cristina Vásquez Barón	
40.	Miriam Judith Lizarazo Ocampo	Secretaría General



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001207

Resolución No.

de 2019

(07 DIC 2019)

"Por la cual se conforma el equipo de Gestores de Integridad como apoyo para liderar la política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG"

No.	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA
41.	Janneth Patricia Roncancio	
42.	Nidia Trinidad Puerto	Secretaría Jurídica
43.	Mónica Lorena Luna	
44.	Carlos Julio Suárez Villamizar	Secretaría de Tránsito
45.	Denys Uribe Guatibonza	
46.	Gustavo Lamus Murillo	Secretaría de Infraestructura

ARTÍCULO QUINTO. Para la implementación de la política de Integridad, El representante Legal y su equipo de trabajo del Nivel Directivo, con el apoyo del Área de Talento Humano y el equipo de Gestores de Integridad establecerán el procedimiento y el Plan de Gestión para la implementación del Código de Integridad en la entidad.

PARAGRAFO. Es responsabilidad del Nivel Directivo hacer que el Plan de Gestión de Integridad sea un instrumento de gestión, darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad, ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y exterior de la entidad, así como el seguimiento de las acciones planteadas. El Área de Talento Humano deberá liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de gestión y coordinar las diferentes actividades que se establezcan con el apoyo de los aliados estratégicos determinados en el artículo tercero de la presente resolución.

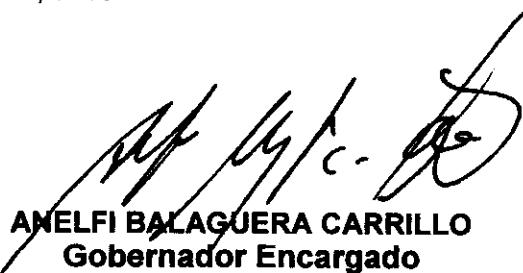
ARTÍCULO SEXTO. *Vigencia.* El equipo de Gestores de Integridad aquí conformado, tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

07 DIC 2019

Dado en San José de Cúcuta, a los


ANELFI BALAGUERA CARRILLO
Gobernador Encargado

P. Alonso Toscano Niño – Profesional Especializado
R. Andrea Fuentes Quintero – Asesora Jurídica Externa
R. Sonia Arango Medina – Secretaria General